



"Año de la Universalización de la Salud"
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

Resolución de Alcaldía

N° 237-2020-MDCN-T.

Ciudad Nueva, 02 de Julio del 2020.

VISTOS:

El Informe N° 333-2020-GPPYR-GM-MDCN-T, de fecha 26 de junio del 2020, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, el Provedo N° 3637, de fecha 01 de julio del 2020, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el art. 194° de la Constitución Política, modificada por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305, concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante el Informe N° 333-2020-GPPYR-GM-MDCN-T, de fecha 26 de junio del 2020, emitido por el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, CPC. JOHNE YUJRA COPA, informa que según la Directiva N° 001-2020-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", menciona que, el Titular de la entidad conforma una comisión de programación multianual presupuestaria y formulación presupuestaria, es por ello que remite la propuesta de conformación de la comisión de Programación Presupuestaria y Formulación Presupuestaria 2021-2023 de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, considerando que esa Gerencia viene formulando el Presupuesto Multianual en base al Plan Operativo Multianual y la información de la programación multianual de proyectos. Por lo tanto, sugiere se derive el presente informe a la Gerencia de Asesoría Jurídica para que proyecte la Resolución de Alcaldía.

Que, la Directiva N° 001-2020-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 009-2020-EF/50.01, tiene por objeto establecer las disposiciones técnicas para que las entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, así como sus organismos públicos y empresas no financieras de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, programen y formulen su presupuesto institucional con una perspectiva multianual, orientado al logro de los resultados priorizados establecidos en las leyes anuales de presupuesto, los resultados sectoriales y los objetivos estratégicos institucionales y sujeto a la disponibilidad de recursos para los periodos correspondientes a las mencionadas fases del proceso presupuestario;

Que, el numeral 4.1 del artículo 4 de la precitada Directiva, establece que mediante resolución del Titular de la Entidad se conforma una "Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", que se encarga de coordinar el proceso de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria y en el numeral 4.2 del mismo artículo, dispone que la Comisión es presidida por el Jefe de Presupuesto de la Entidad o el que haga sus veces, y está integrada por el/los responsable(s) de los Programas Presupuestales, los jefes de la Oficina General de Administración, de Abastecimiento, de Personal, de Infraestructura, de Inversiones, de Planeamiento, el responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), así como de las oficinas de Investigación, Seguimiento, Evaluación y/o Estadística, unidades formuladoras, o los que hagan sus veces, con la participación de los representantes de las unidades ejecutoras, según corresponda; siendo los integrantes de la Comisión responsables, en el marco de sus competencias, del resultado de sus actividades;

De conformidad con lo dispuesto, el artículo 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Directiva N° 001-2020-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 009-2020-EF/50.01; con visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización y Gerencia de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR: la conformación de la COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL PRESUPUESTARIA Y FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA 2021-2023 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA, encargada de coordinar el proceso de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria, en el marco de lo dispuesto por la Directiva N° 001-2020-EF/50.01, aprobada mediante Resolución Directoral N° 009-2020-EF/50.01., quedando integrado por los siguientes miembros:

N°	DEPENDENCIA	CARGO
01	GERENTE DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y RACIONALIZACIÓN	PRESIDENTE
02	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN	MIEMBRO
03	SUB GERENTE DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS	MIEMBRO
04	SUB GERENTE DE LOGÍSTICA	MIEMBRO
05	GERENTE DE GESTIÓN DE PROYECTOS	MIEMBRO
06	SUB GERENTE DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES	MIEMBRO
07	SUB GERENTE DE FORMULACIÓN DE PROYECTOS	MIEMBRO
08	GERENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS Y CONTROL MUNICIPAL	MIEMBRO

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la Comisión designada en el artículo primero, se instale y procesa conforme sus atribuciones establecidas en la Directiva N° 001-2020-EF/50.01, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información cumplan con publicar la presente en el portal de la institución, www.municipiadnueva.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.C.
ALCALDIA
GM
GPPYR
SGSG
SGTI
INTERESADOS
ARCHIVO.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA

C.P.C. HELMER JOEL FERNÁNDEZ CHAPARRO
ALCALDE